

ACTA No 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del Proceso: GNA-BDE-2025-003

Objeto de contratación: “Casa de valores para estructuración financiera, legal; y la colocación de la emisión de obligaciones del BDE B.P.”

Fecha: 03 de diciembre de 2025

Hora: 11h30

CONVOCATORIA: Efectuada a través de medios electrónicos

Por disposición del Ing. Gerson Meza, Presidente del Comité de Evaluación, designado mediante Memorando N° BDE-GAD-2025-1548-M de 27 de noviembre de 2025, se convocó a la primera sesión del proceso No. GNA-BDE-2025-003 para la contratación de una “Casa de valores para estructuración financiera, legal; y la colocación de la emisión de obligaciones del BDE B.P.” para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

1. Conocimiento de las preguntas efectuadas y aclaraciones dentro del proceso RE-CEP-BDE- 2025-004.
2. Varios

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA PRESENTES CON VOZ Y VOTO:

- Gerson Meza, **Presidente del Comité de Evaluación**
- Esteban Zambrano, **Profesional Afín al Objeto de Contratación**
- Freddy Muriel, **Delegado Titular de la unidad Requiere**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente de la Comisión, Gerson Meza, verifica el quórum correspondiente, previo a declarar instalada la sesión y procede a dar lectura al Orden del Día propuesto.

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven por unanimidad, aprobar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO

Conocimiento de preguntas y aclaraciones efectuadas dentro del Proceso GNA-BDE-2025-003.

1.- PREGUNTAS MERCAPITAL CASA DE VALORES

El Sr. Juan Francisco Mosquera en representación de Mercapital Casa de Valores, realiza las siguientes preguntas a través de correo electrónico de 01 de diciembre de 2025:

PREGUNTA 1

Con relación **al numeral 1.4 (“Forma de pago”)** de la convocatoria a proceso de selección, se menciona en la segunda etapa “En los casos de que el BDE B.P. refiera



al inversionista, la colocación se realizará con el operador calificado del Banco, por lo que no se pagará comisión a la Casa de Valores”, en ese sentido:

- a. Si el 100% de la emisión es colocada en inversionistas referidos por el BDE, ¿el único ingreso que recibiría la Casa de Valores por concepto de estructuración financiera y legal, y comisión de colocación es de US\$ 25.000 (asumiendo que la propuesta de estructuración financiera y legal fuera enviada por ese valor)? Favor responder si o no.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 1

No

PREGUNTA 2

Con relación al numeral 3.5 (“**Información que dispone la entidad**”) de la convocatoria a proceso de selección, se menciona que, entre otros puntos, se entregará “**Información financiera histórica y proyecciones institucionales relevantes para la estructuración**”, con respecto a esto:

- a. Confirmar el alcance de estas proyecciones (plazo de proyección, nivel de detalle de apertura de cuentas, qué estados financieros se incluye, periodicidad).
- b. ¿El BDE contará con un analista interno dedicado para trabajar en un modelo financiero con la asesoría y junto con la Casa de Valores? Favor responder si o no.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 2

- a. El Banco posee proyecciones anuales del estado de pérdidas y ganancias y flujo de caja al 2029
- b. No

PREGUNTA 3

Con relación al numeral 3.5 (“**Información que dispone la entidad**”) de la convocatoria a proceso de selección, se menciona que, entre otros puntos, se entregará “**Actas, resoluciones y demás documentos emitidos por Directorio, Comités y otras instancias de gobernanza relacionadas con la emisión.**”, con respecto a esto:

- a. Para efectos de esta Emisión de Obligaciones / Bonos Verdes, ¿se requiere o no de la autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 142 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: “**Las emisiones de títulos valores incluidas las titularizaciones de otras entidades públicas, financieras y no financieras, requerirán de la aprobación del ente rector de las finanzas públicas.**”? Favor responder si o no.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 3

No



PREGUNTA 4

Con relación al numeral 3.9 (“Obligaciones del contratista”) de la convocatoria a proceso de selección, se menciona: “... Finalmente, se obliga a transferir conocimiento y lineamientos técnicos al personal del BDE B.P, de manera que se fortalezcan las capacidades internas de la institución para el cumplimiento sostenido de las obligaciones derivadas de la emisión aún después de concluida la ejecución contractual, incluyendo lo referente al mantenimiento de la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores.”, con respecto a esto:

- a. El ser un emisor conlleva varios cumplimientos (presentación de informes, carga de reportes, gestión de información) posteriores a la emisión con varios entes relacionados del proceso (reguladores, calificadora de riesgo, representante de obligacionistas, entre otros). ¿Se espera que estos servicios por parte de la Casa de Valores para el BDE sean gratuitos hasta que finalice la vigencia de la emisión? Favor responder si o no.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 4

No

PREGUNTA 5

Con relación al numeral 3.13 (“Requisitos mínimos”) de la convocatoria a proceso de selección, con respecto al punto “b. Experiencia general y específica mínima”:

- a. La Casa de Valores se encuentra libremente facultada o no para integrar el equipo de trabajo de Estructuración Financiera y Estructuración Legal con personal propio y/o con firmas y/o profesionales independientes, con basta y demostrada experiencia y conocimiento en la materia específica de esta Emisión de Obligaciones / Bonos Verdes, que sean contratados y/o subcontratados para efectos de la Estructuración? Favor responder si o no.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 5

Si

2.- PREGUNTAS MERCAPITAL CASA DE VALORES

La Srta. Camila Oquendo en representación de Atlántida Casa de Valores, realiza las siguientes preguntas a través de correo electrónico de 01 de diciembre de 2025:

PREGUNTA 1

En relación a la acreditación de la experiencia sin relación de dependencia, de quienes están en el equipo de estructuración, es necesario adjuntar la información de todos los años experiencia, tomando en consideración que son más de 20 años y en algunos casos ya no se cuenta con facturas ni contratos mayores a 10 años.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 1

Sí es necesario. Es requisito mandatorio remitir los respaldos solicitados para demostrar la experiencia.



PREGUNTA 2

Con respecto a la experiencia general, se solicitan al menos 10 emisiones estructuradas y colocadas en los últimos 15 años, a fin de obtener mayor puntaje en la calificación es necesario listar y adjuntar la evidencia solicitada de todas las emisiones realizadas en los últimos 15 años, ya que contamos con más de 100 emisiones estructuradas y colocadas.

RESPUESTA/ACLARACIÓN 2

Sí, es necesario adjuntar el respaldo de todas las emisiones que consideren necesarias para cumplir con la experiencia mínima y la adicional que genera el puntaje

SEGUNDO PUNTO

El Ing. Gerson Meza, en calidad de Presidente del Comité de Evaluación, solicita remitir vía correo electrónico a las Casas de Valores participantes en el proceso de selección, la presente acta, la cual contiene las respuestas y aclaraciones realizadas al Proceso GNA-BDE-2025-003.

Sin más puntos que tratar, los miembros del Comité resuelven dar por terminada la sesión.

Siendo las 12:30 se concluye la sesión.

Gerson Meza
Presidente del Comité de Evaluación

Esteban Zambrano
Profesional Afín al Objeto de Contratación

Freddy Muriel
Delegado Titular de la unidad Requierente